



MEDIDAS URGENTES ANTE EL PRECIO Y EL SUMINISTRO ELÉCTRICO



DESCRIPCIÓN

Propuestas presentadas por la Alianza por la Competitividad de la Industria Española ante el análisis por parte de la Administración de posibles medidas a adoptar para asegurar la protección de los contratos firmados con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 17/2021 y la evolución de los contratos indexados hacia el precio fijo, ante el precio de la electricidad para instalaciones industriales manufactureras



RELEVANCIA

Necesidad de la industria manufacturera de acceder a la energía con precios competitivos.



POSICIÓN DE AOP

- Lograr que la demanda industrial manufacturera pueda acceder a contratos a plazo con un precio eléctrico competitivo.
La energía actualmente asociada al suministro de instalaciones con indexación al mercado debe evolucionar, pasando a destinarse a la cobertura de la demanda de instalaciones industriales, pero por medio de contratos a plazo. Se trata de que la misma energía se destine a los consumidores industriales a través de otro tipo de contrato.
- Establecimiento de subastas inframarginales no emisoras reservadas a consumidores industriales manufactureros que cubran, al menos, el 20% de su demanda anual
- Suspensión del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE) para las adjudicatarias de las subastas de energía inframarginal.
- La situación crítica de los precios de la energía exige eximir del FNSSE a los consumos de electricidad y gas de instalaciones industriales manufactureras y, en cualquier caso, dejar en suspenso su aprobación.